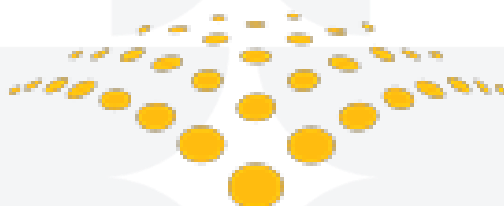




AMIB



ENCUENTRO 2025

El epicentro de la comunidad financiera

MEXDER

Octubre 9, 2025

DEMOCRATIZACIÓN DEL MERCADO DE DERIVADOS

MERCADO MEXICANO DE DERIVADOS

INFORMATIVA

Visítanos en: www.indexity.mx

MEXDER, ES EL ACRÓNIMO DEL MERCADO MEXICANO DE DERIVADOS, EL CUAL ES LA BOLSA OFICIAL DE DERIVADOS LISTADOS DE MÉXICO. FUE FUNDADO EN 1998 Y PERTENECE AL GRUPO BOLSA MEXICANA DE VALORES (BMV). SU FINALIDAD ES LA DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, MEDIANTE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE SUS PARTICIPANTES.

Mercado Mexicano de Derivados.

Control de riesgos y administración de portafolios.

La experiencia previa con productos financieros derivados en México demostró la existencia de una demanda real de estos instrumentos financieros, para controlar riesgos y administrar portafolios. También puso en evidencia la necesidad de contar con un mercado organizado, con mecanismos prudenciales consistentes y confiables, adecuada información, bases de equidad para todos los mercados y participantes, así como la utilización de mecanismos de enlace entre los distintos mercados.



OBJETIVOS.

Entre los aspectos que hacían aconsejable el funcionamiento de un mercado organizado de futuros y opciones estandarizados en México, se tuvieron presentes las siguientes ventajas:

- Establecer condiciones para una mayor competitividad financiera internacional.
- Desestimular la migración de capitales mexicanos a otros mercados.
- Lograr un balance adecuado entre importación y exportación de servicios financieros.
- Diversificar y flexibilizar los instrumentos disponibles por el sector financiero mexicano.
- Atraer la participación de intermediarios e inversionistas extranjeros.
- Desarrollar y facilitar la aplicación de mecanismos de administración de riesgos.
- Generar instrumentos de cobertura para empresas no financieras.
- Crear condiciones de complementariedad con productos listados OTC.



ESTÁNDARES INTERNACIONALES:

IFC, IOSCO y los estándares propuestos por el G-30, plantean, entre otros, los siguientes requerimientos:

- Centralización de los procesos administrativos y de liquidación de todos los títulos negociados en el mercado de valores, incluyendo los títulos gubernamentales.
- Conexión a tiempo real entre la BMV y la S.D. Indeval.
- Valuación diaria de instrumentos de capital y de deuda.
- Simplificación del procedimiento legal para la ejecución de garantías.
- Fortalecimiento de los procesos de liquidación de operación, mediante la aplicación del sistema de Entrega contra Pago (DVP por sus siglas en inglés) a todas las operaciones con títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.
- Desarrollo del Sistema de Valores Prestables y Ventas en Corto.
- Promoción de la liquidez, por medio de reducciones de cuotas y comisiones, nuevas formas de "autoentrada" para los intermediarios, flexibilización de procedimientos de arbitraje y ejecución de operaciones internacionales.
- Incorporación de intermediarios internacionales en la BMV.
- Participación de bancos comerciales en el mercado de títulos de deuda de BMV.
- Incorporación en la BMV del Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC), para listar y negociar títulos emitidos en el extranjero.
- Actualización del Código de Ética Profesional de la Comunidad Bursátil Mexicana.
- Proyecto de constitución de MexDer, como la Bolsa de productos derivados y de Asigna, Compensación y Liquidación, como la correspondiente Cámara.
- Publicación de las Reglas Operativas y el Marco Prudencial emitidas por la Autoridades Financieras para la creación de las instituciones y figuras participantes en el mercado de productos derivados listados.

DESARROLLO FINANCIERO.

La creación de un mercado estandarizado de futuros y opciones en México debía responder a:

- Promover el crecimiento y diversificación del mercado de productos estructurados, listados en la Bolsa Mexicana de Valores.
- Crear un mercado de opciones y futuros listados, con toda la infraestructura necesaria para su adecuado funcionamiento, de acuerdo a los rigurosos estándares internacionales para los mercados de derivados.
- Crear un mercado para la operación OTC de contratos "hechos a la medida", para inversionistas institucionales.

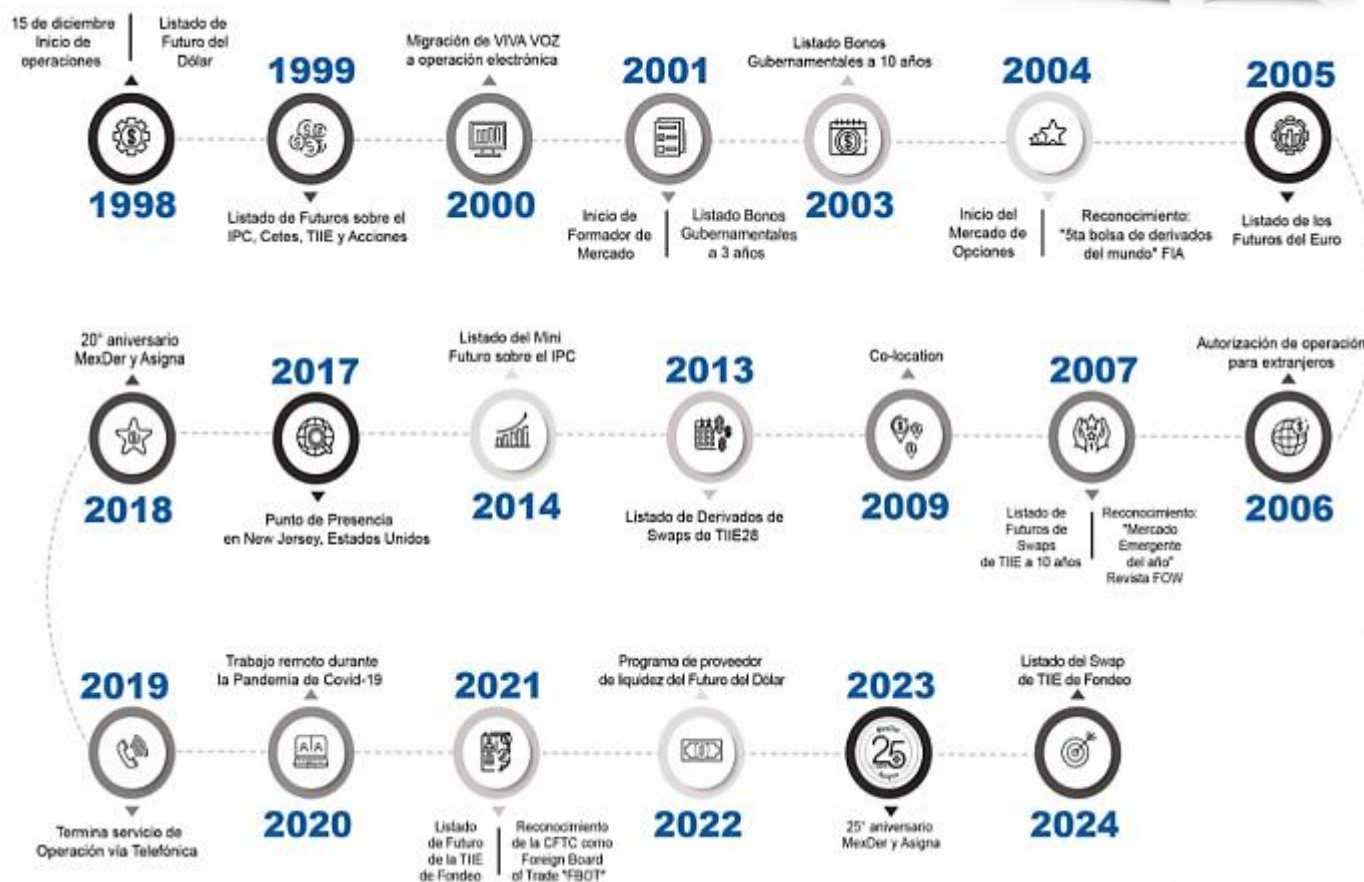
Otros avances:

El esfuerzo realizado por incrementar la competitividad internacional del mercado bursátil mexicano permitió:

- Ampliar la gama de títulos accionarios y de deuda que pueden servir como subyacentes de productos derivados.
- Ampliar la lista de títulos accionarios y de deuda que pueden constituir valores marginales.
- Disminuir los haircuts o descuentos para la estimación del valor neto de colateralización de los valores.

Estos logros hicieron posible optimizar el uso del capital requerido para operar productos derivados.

MEXDER EN EL TIEMPO



Participantes del MexDer



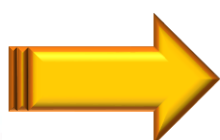
**MIEMBROS
OPERADORES**



Son instituciones de crédito, casas de bolsa y demás personas morales nacionales y extranjeras que cumplen con los requisitos y tienen acceso al Sistema Electrónico de Negociación de MexDer (MoNeT) para la celebración de contratos de Futuros, Opciones y Swaps.



**SOCIOS
LIQUIDADORES**



Fideicomiso que participa en el patrimonio de la Cámara de Compensación, teniendo como finalidad celebrar y liquidar, por cuenta propia o de clientes, contratos de futuros y contratos de opciones operados en Bolsa.

Valores Institucionales



**EL TRABAJO
EN EQUIPO**

El **Trabajo en Equipo** une nuestro talento para lograr mejores resultados.



**EL SERVICIO
AL CLIENTE**

El **Servicio al Cliente** es la prioridad en la ejecución de nuestras actividades.



**LA
EXCELENCIA**

La **Excelencia** impulsa nuestro trabajo diario.



**LA
INTEGRIDAD**

La **Integridad** orienta todas nuestras acciones.



**LA
INNOVACIÓN**

La **Innovación**, el eje de la transformación y mejora continua.



**LA
TRANSPARENCIA**

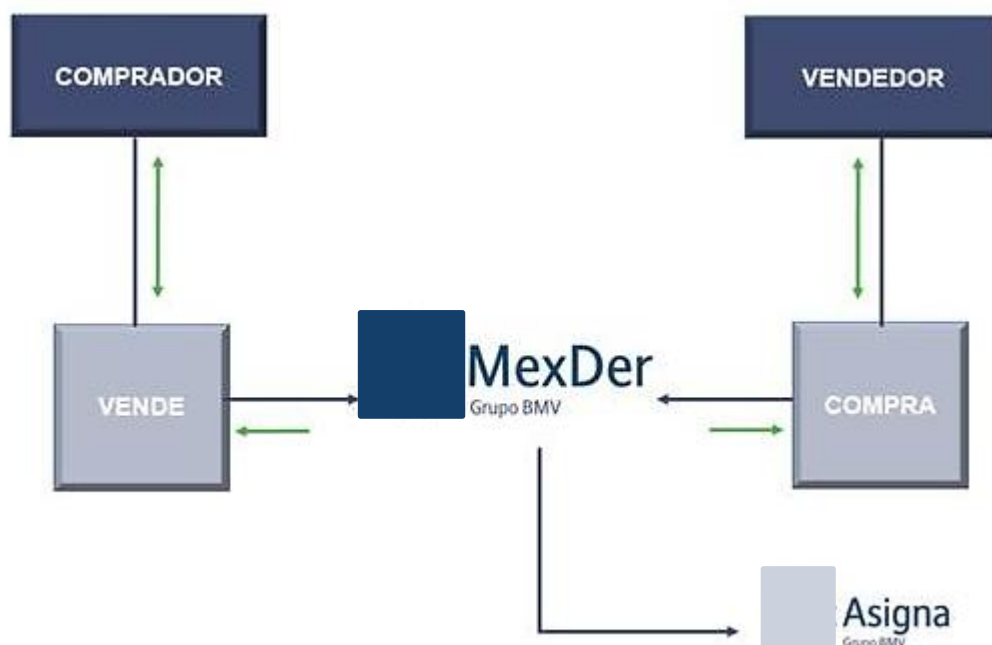
La **Transparencia** es la base de la confianza que generamos en el mercado.

Esquema de Operación

El Mercado Organizado de Derivados en México inició en diciembre de 1999 y hasta el 8 de mayo de 2000, la negociación se realizó de "viva voz" en el piso de remates de MexDer.

Actualmente la operación es electrónica, concentrándose en el Sistema Central de Negociación "Monet- Derivados (Motor de Negociación Transaccional)". Los Operadores ingresan sus posturas y el Sistema "encripta" el nombre del intermediario para no revelar su identidad. Esto hace que el mercado sea anónimo, lo que permite igualdad de oportunidad para todos los participantes.

Una vez pactada la operación, la Cámara de Compensación (Asigna) se convierte en la contraparte del comprador y contraparte del vendedor asumiendo el riesgo crediticio de ambas contrapartes.



Participantes en MexDer

OPERADORES

Son instituciones de crédito, casas de bolsa y demás personas morales nacionales y extranjeras que cumplan con los requisitos, que tienen acceso al Sistema Electrónico de Negociación de MexDer (MoNeT) para la celebración de contratos de Futuros, Opciones y Swaps.

¿Quiénes pueden ser operadores en MexDer?

1. Instituciones de Banca Múltiple.
2. Casas de Bolsa.
3. Personas morales nacionales o extranjeras que cumplan con los requisitos.

Existen 3 tipos de Operadores:

a) **Operador por Cuenta Propia.**

Son instituciones de crédito, casas de bolsa y demás personas morales que realizan operaciones únicamente con recursos de su propia Entidad Financiera o de su propia Empresa.

b) **Operador por Cuenta de Terceros.**

Son instituciones de crédito, casas de bolsa y demás personas morales que realizan operaciones por cuenta de clientes, personas físicas o morales, que también pueden ser entidades financieras.

c) **Operador por Cuenta Propia y de Terceros.**

Son instituciones de crédito, casas de bolsa y demás personas morales que pueden celebrar las operaciones referidas en los incisos a) y b) anteriores.

SOCIOS LIQUIDADORES

Es el fideicomiso que es miembro de Asigna cuya finalidad es liquidar y compensar las operaciones que llevan a cabo los Operadores.

¿Quiénes pueden ser Socios Liquidadores en Asigna?

Existen 3 tipos de Socios Liquidadores:

a) **SL Posición Propia.**

Fideicomiso que compensa y liquida exclusivamente operaciones por cuenta de sus instituciones de banca múltiple, casas de bolsa y demás entidades del grupo financiero al que pertenezcan, así como del Operador en cuyo capital participen cualquiera de las instituciones antes señaladas.

b) **SL de Posición de Terceros.**

Fideicomiso que compensa y liquida Operaciones por Cuenta de Clientes.

c) **SL Integral.**

Fideicomiso autorizado para compensar y liquidar Operaciones a las que se refieren los incisos a) y b) anteriores.

Los Socios Liquidadores en cualquier modalidad también pueden participar como Operadores, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos para ello.

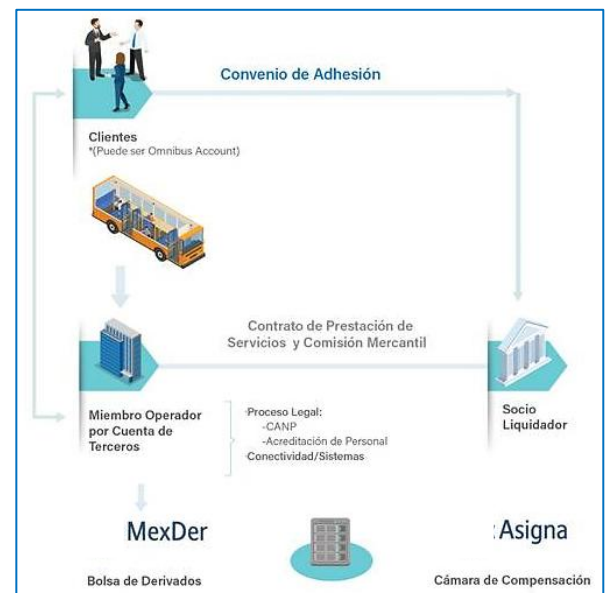
CLIENTES

Personas físicas y morales que operan en MexDer a través de operadores, quienes actúan como intermediarios en la ejecución de operaciones y Socios Liquidadores, quienes son solidarios responsables ante la cámara de compensación.

Operador por Cuenta Propia



Operador por Cuenta de Terceros



Visítanos en: www.indexity.mx

Disclaimer:

El presente documento y la información que se señala en el mismo emana de fuentes públicas por lo que se emite únicamente para fines informativos y no constituye una recomendación de inversión. Todas las personas que tengan acceso al mismo, deberán remitirse y leer el prospecto de información al público inversionista, el folleto informativo, los documentos clave de inversión, o cualquier otra información o documentación de carácter público para conocer, de manera enunciativa mas no limitativa, todas las características de los valores, la emisión, los factores de riesgo del mismo, o de la emisora o valores correspondientes. Asimismo, la información contenida en este documento es indicativa y no necesariamente exhaustiva, aunque refleja la postura u opinión de Indexity, S.A. de C.V., misma que se emite con carácter personal y no así en representación de cualquier asociación gremial, entidad o institución financiera.

Se advierte que las opiniones resultantes en el contenido de presente documento derivaron de un proceso analítico, utilizando información pública del desempeño financiero de la (s) compañías y/o valores colocados y/o registrados en alguna bolsa de valores o en algún instituto para el depósito de valores o sociedad que haga dichas funciones, por lo que, deben ser entendidas como una manifestación de una opinión individual e independiente, sin perjuicio de lo anterior, Indexity, S.A. de C.V. se reserva el derecho de cambiar su opinión en cualquier momento sin asumir responsabilidad alguna al respecto.

En caso de que en este documento se utilicen vocablos tales como "intenta", "anticipa", "cree", "considera", "podría", "estima", "espera", "pronostica", "pretende", "puede", "planea", "potencial", "predice", "busca", "debería", "será" así como, expresiones similares u homólogas tendrán el único propósito de identificar las mencionadas estimaciones futuras, por lo que, Indexity, S.A. de C.V., no asumen obligación de actualizar estimaciones futuras. Es de advertir que, las proyecciones han sido preparadas y tienen un propósito meramente ilustrativo e informativo, y no constituyen un pronóstico de cualquier índole.

Nuestra información emplea, de manera enunciativa más no limitativa datos: públicos, históricos, financieros, contables, sectoriales, tendencias, capacidad de administración, eventos relevantes, entre otros, que ayudan al conocimiento de la compañía/emisión/estructura, de que se trate, así como los elementos que intervienen en el comportamiento del instrumento cotizado y/o registrado en alguna bolsa de valores o cualquier otra entidad y difundidos por medios masivos de comunicación incluidos los referentes a la red mundial (Internet), sin exigencia de comprobación.

Todas nuestras opiniones y comentarios, se basan única y exclusivamente en las características de la entidad y/o emisora, estructura, emisión y/u operación, que se trate, con independencia de cualquier actividad de negocio diferente a la presentada o informada públicamente de la emisora o sus accionistas.

La información y/u opiniones emitidas y publicadas no constituyen recomendaciones para invertir, comprar, vender, mantener algún instrumento de inversión, definir una estrategia de inversión, legal o fiscal o suscribir ninguna clase de valores o bien para la realización de operaciones específicas, asimismo, no implica por ningún motivo la certificación sobre la bondad del valor (es) o la solvencia del emisor (es) así como tampoco para llevar a cabo ningún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con nuestro proceso de análisis, derivado de algún evento conocido públicamente. En consecuencia, el inversionista o la persona que tenga acceso al presente documento deberá adoptar sus propias decisiones de inversión sujeto a su perfil de inversión o de riesgo, teniendo en cuenta dichas circunstancias y

procurando obtener el asesoramiento específico y especializado de personas autorizadas para tales fines, sin responsabilidad alguna para Indexity, S.A. de C.V.

El análisis, opiniones y publicaciones que se presentan están basadas y construidas con fuentes originales u originarias del emisor y, en su caso, de las autoridades supervisoras, que se consideran fieles, confiables y actuales. Sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la certeza, temporalidad, exactitud o totalidad de cualquier información, por lo que Indexity, S.A. de C.V. no es responsable por errores u omisiones de los resultados obtenidos de dicha información.

Es necesario señalar que, Indexity, S.A. de C.V., no es responsable de cualquier cambio, actualización o información adicional posterior a la fecha de publicación del presente documento. Este material proporciona información con un panorama general, por lo que, Indexity, S.A. de C.V. no tendrá responsabilidad alguna, por las decisiones de inversión en que pudiera incurrir el inversionista o persona que tenga acceso a este documento, derivado de la lectura o análisis del presente documento, de tal manera que, Indexity, S.A. de C.V. no responderá por ningún tipo de daño(s) y/o perjuicio(s).

El presente documento podrá ser publicado o distribuido a través de cualquier medio de comunicación electrónica o convencional. En consecuencia, la información contenida no será información confidencial, y estará disponible a todo posible inversionista(s) o persona(s) en igualdad de condiciones. La información que se incluye en esta presentación ha sido obtenida de fuentes públicas y que se consideran confiables, por lo cual Indexity, S.A. de C.V., no es responsable de la validez, puntualidad, integridad o veracidad para cualquier propósito. Derivado de lo anterior, la presentación no se deberá entender como recomendación alguna, ya sea expresa o tácita, ni garantiza o sugiere que el inversionista se deberá basar en la exactitud, integridad o precisión de la información o las opiniones aquí contenidas.

El presente documento tiene como finalidad promover la inclusión y educación financiera, mediante un análisis serio a través del conocimiento de las empresas o valores analizados.

Para la distribución o divulgación del presente documento, bastará que se mencione la fuente y como autor del mismo a Indexity, S.A. de C.V., así como que el mismo, no implica una oferta, recomendación de inversión o estrategia fiscal, en caso de que alguna persona lo utilice o distribuya para fines distintos a los señalados, será responsable de los daños y perjuicios que se le lleguen a ocasionar a Indexity, S.A. de C.V., así como a sus accionistas, asociados, afiliados (en cualquiera de sus modalidades), consejeros, administradores, directivos, representantes legales, asesores, y demás empleados, dependientes y factores.